

# AKILES

## CORPORATION

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE AKILES CORPORATION, SE**

17 de abril de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad AKILES CORPORATION, SE:

El pasado 15 de abril de 2024, a las 10:00 horas se celebró en Sofía (Bulgaria), Municipio de Stolichna, Distrito Triadiza, 68 Vitosha Blvd, 1ª planta, en segunda convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Asistieron, entre presentes y/o representados, los accionistas titulares de acciones representativas del 15,67% del capital social con derecho a voto. Se aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes y/o representados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Destituir de sus cargos a los miembros del Consejo de Administración D. Onofre Servera Andreu y D. Carlos Cuervo Arango Martínez, nombrando en su lugar como nuevos miembros del Consejo de Administración de "AKILES CORPORATION" SE a las siguientes personas:

1/ Dušan Lichardus, ciudadano de la República Eslovaca, nacido el 27 de abril de 1975 en Liptovský Mikuláš (Eslovaquia).

2/ Horia Grigorescu, ciudadano de Rumanía, nacida el 21 de septiembre de 1988 en Constanza (Rumanía).

3/ Johannes Antonie Marius Marijnen, ciudadano del Reino de los Países Bajos, nacido el 29 de noviembre de 1975 en Spijkenisse (Países Bajos).

La nueva composición del Consejo de Administración de la Sociedad con un mandato de 5 años a partir de la fecha de la Junta General de hoy será:

- 1) D. José Oscar Leiva Méndez, ciudadano español, nacido el 05.07.1974.
- 2) D. Juan Molins Monteys, ciudadano español, nacido el 06.08.1967.
- 3) D. Dusan Lichardus, ciudadano de la República Eslovaca, nacido el 27 de abril de 1975 en Liptovský Mikuláš (Eslovaquia).
- 4) D. Horia Grigorescu, ciudadano de Rumanía, nacido el 21 de septiembre de 1988 en Constanza (Rumanía).
- 5) D. Johannes Antoni Marinus Marijnen, ciudadano del Reino de los Países Bajos, nacido el 29 de noviembre de 1975 en Spijkenisse, Países Bajos.

**SEGUNDO.-** Adopción de la resolución de aumentar el capital de "AKILES CORPORATION" SE mediante la aportación en especie, de conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Comercio Búlgara, de todas las acciones del capital de Tesla Global SE, una empresa debidamente registrada y existente según las leyes de la República Checa, con identificación y número de VAT: CZ17120365, con sede y domicilio social en la República Checa, ciudad de Praga, p.c. 1400 00, "Na strži" Str. 1702/65, Nusle (Praga 4), cuyas acciones son propiedad de las siguientes personas:

a/ 17030 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto y un valor nominal de 10 euros cada una, que forman la clase "A" de las acciones emitidas por la sociedad checa, son propiedad de las siguientes personas:

- i. 12.000 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto y con un valor nominal de 10 euros cada una, que forman la clase "A" de las acciones emitidas por la empresa checa, son propiedad de TESLA Group A.S.;
- ii. 3.828 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto y un valor nominal de 10 euros cada una, que constituyen la Clase "A" de las acciones emitidas por la sociedad checa, son propiedad de MARAL BIOTECH S.R.L.;
- iii. 765 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto y con un valor nominal de 10 euros cada una, que forman la clase "A" de las acciones emitidas por la empresa checa, son propiedad de MARAL Green Planet S.R.L.;
- iv. 192 acciones nominativas ordinarias con derecho a voto y un valor nominal de 10 euros cada una, que forman la clase "A" de las acciones emitidas por la sociedad checa, son propiedad de AVB Info Construct Invest S.R.L.;
- v. 245 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto y un valor nominal de 10 euros cada una, que forman la clase "A" de las acciones emitidas por la empresa checa, son propiedad de ENERGY CENTURY XXI S.R.L.

b/ 21.100 acciones nominativas ordinarias con derecho a voto y un valor nominal de 1 euro cada una, que forman la clase "B" de las acciones emitidas por la sociedad checa, son propiedad de las siguientes personas:

- i. Dusan Lichardus posee 10447 acciones Clase "B";
- ii. Johannes Marijnen posee 7491 acciones Clase "B";
- iii. Tomas Komada posee 633 acciones Clase B;
- iv. Horia Grigorescu posee 316 acciones Clase "B";
- v. Michal Kvasnica posee 316 acciones Clase "B";
- vi. Michal Sekerak posee 316 acciones Clase "B";
- vii. Matej Valtr posee 316 acciones Clase "B";
- viii. Lukas Busa posee 316 acciones de clase "B";
- ix. Johanna Walker posee 211 acciones Clase "B";
- x. Tereza Abelova posee 211 acciones Clase "B";
- xi. Marek Kysel posee 316 acciones Clase "B";
- xii. Jan Zatorsky posee 211 acciones Clase "B"

El numero exacto de acciones, el valor nominal de las acciones suscritas y los datos de identificacion de los accionistas individuales de Tesla Global SE se proporcionaran a los accionistas de AKILES CORPORATION SE junto con los materiales escritos relativos a la convocatoria y celebracion de la Junta General. Tras el aumento de capital y la aportacion en especie, los citados accionistas de Tesla Global SE pasaran a ser accionistas de AKILES CORPORATION SE en contraprestacion por las aportaciones en especie realizadas y tras una tasacion por parte de tres expertos autorizados, designados por la Agencia de Registro del Registro Mercantil, que determinaran el numero respectivo de acciones que cada uno de los aportantes recibira tras la aceptacion de la tasacion. La valoracion de la aportacion en especie sera realizada por tres expertos designados por el Registro Mercantil bulgaro y, una vez que las valoraciones sean aceptadas por el Registro Mercantil bulgaro, "AKILES CORPORATION" SE convocara una nueva junta general para aprobar las valoraciones y, en consecuencia, adoptara la modificacion de los Estatutos de la Sociedad.

**TERCERO.-** Aumentar el capital de "AKILES CORPORATION" SE mediante una aportacion en especie, de conformidad con los artıculos 72 y 73 de la Ley de Comercio Bulgara, de las cuentas por cobrar de terceros y empleados a favor de la Sociedad de la siguiente manera:

a/ Creditos de ARRIZABAL ELKARTEA SL por importe de 419.147,53 euros, derivados del acuerdo de conversion de deuda firmado entre Akiles Corporation SE y ARRIZABAL ELKARTEA SL el 05.06.2019;

b/ Cuentas por cobrar de ARAS CAPITAL EOOD por un importe de 122.100 euros derivadas del acuerdo de servicios de fecha 20.12.2013, firmado con Akiles Corporation SE. A la fecha de esta Junta General el valor de las cuentas por cobrar de Aras Capital EOOD se ha revaluado y aumentado hasta la cantidad de 122.100 euros sobre la base de una actualización de los registros contables disponibles;

c/ Cuentas por cobrar de GIROS CAPITAL EOOD por un importe de 57.355 euros derivadas del contrato de prestación de servicios de fecha 01.10.2013 firmado con Akiles Corporation SE;

d/ Cuentas por cobrar de Elektra Holding AD, correspondientes al valor de 5.488.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 1 euro cada una, que han sido prestadas por Elektra Holding AD a Akiles Corporation SE sobre la base del contrato de préstamo de acciones de fecha 25.10.2018 y el contrato de préstamo de Acciones de fecha 25.10.2019, firmado entre "Elektra Holding" AD y Akiles Corporation SE;

e/ Cuentas por cobrar de BTC DOCE SARL por un importe de 1.680.000 euros derivadas del contrato de crédito de fecha 26.03.2018, firmado con Akiles Corporation SE;

f/ Cuentas por cobrar de Elektra Holding AD por el importe de 767.872 euros derivadas del contrato de línea de crédito de fecha 04.02.2016 y del contrato de línea de crédito de fecha 18.04.2017, firmado con Akiles Corporation SE;

g/ Créditos de Javier Leiva Méndez por importe de 181.672 euros derivados del contrato de préstamo de fecha 29.04.2013 y del contrato de préstamo de fecha 22.04.2019 celebrado con Akiles Corporation SE;

h/ Créditos de Alex Leiva Méndez por un importe de 32.826 euros derivados del contrato de préstamo de fecha 29.11.2017, celebrado con Akiles Corporation SE;

i/ Cuentas por cobrar de José Óscar Leiva Méndez por la cantidad de 38.194 euros derivadas del contrato de préstamo de fecha 16.10.2017 celebrado con Akiles Corporation SE;

j/ Créditos de Carlos Cuervo Arango Martínez por importe de 120.000 euros derivados del acuerdo de gestión de fecha 01.12.2019 celebrado con Akiles Corporation SE para el período de gestión de la Sociedad como miembro no ejecutivo del Consejo de Administración desde el 01.01.2020 hasta el 31.12.2023;

k/ Créditos de Juan Molins Monteys por importe de 120.000 euros derivados del acuerdo de gestión de fecha 01.12.2019 celebrado con Akiles Corporation SE para el período de gestión de la Sociedad como miembro no ejecutivo del Consejo de Administración desde el 01.01.2020 hasta el 31.12.2023;

l/ Créditos de Onofre Servera Andreu por importe de 120.000 euros derivados del contrato de gestión de fecha 01.12.2019 celebrado con Akiles Corporation SE para el período de gestión de la Sociedad como miembro no ejecutivo del Consejo de Administración desde el 01.01.2020 hasta el 31.12.2023;

m/ Cuentas por cobrar de EF FACET DISCRETIONARY PORTFOLIOS por un importe de 1.457.225 euros derivadas del acuerdo de conversión de bonos de fecha 18.04.2018, celebrado con Akiles Corporation SE;

n/ Créditos de Alexandra Vesselinova Tcherveniakova por un importe de 142.765 euros, derivados del contrato de trabajo de fecha 29.04.2013, celebrado con Akiles Corporation SE;

o/ Créditos de Alex Leiva Méndez por un importe de 30.350 euros, derivados del contrato de trabajo de fecha 01.11.2014, celebrado con Akiles Corporation SE;

p/ Créditos de Gianni Bertran Dols por importe de 25.228 euros, derivados del contrato de trabajo de fecha 13.11.2014, celebrado con Akiles Corporation SE;

q/ Créditos de Mariano Sancho Blanco por importe de 27.271 euros, derivados del contrato de trabajo de fecha 10.09.2013, celebrado con Akiles Corporation SE;

r/ Créditos de Mila Krumova Radkova por un importe de 70.315 euros, derivados del contrato de trabajo de fecha 01.12.2012, celebrado con Akiles Corporation SE;

s/ Cuentas por cobrar de Rosen Tsvetkov Vasilev por un importe de 7.790 euros, derivadas del acuerdo laboral de fecha 11.04.2014, celebrado con Akiles Corporation SE;

t/ Créditos de Stanislav Slavov Dimitrov por un importe de 134.764 euros, derivados del acuerdo laboral de fecha 17.07.2013, celebrado con Akiles Corporation SE;

u/ Créditos de Vanyo Vidolov Sapov por un importe de 237.542 euros, derivados del contrato de trabajo de fecha 01.11.2013, celebrado con Akiles Corporation SE;

v/ Créditos de José Óscar Leiva Méndez por importe de 164.109 euros, derivados del acuerdo de gestión del miembro ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 01.07.2013, celebrado con Akiles Corporation SE;

w/ Créditos de Angel Panayotov Panayotov por un importe de 23.300 euros, derivados del contrato de servicios jurídicos, de fecha 02.01.2013, celebrado con Akiles Corporation SE.

La Junta General toma conocimiento de que, a la fecha de la reunión de hoy, cada una de las personas antes mencionadas, acreedores de AKILES CORPORATION SE, no ha solicitado al Registro Mercantil el nombramiento de peritos para evaluar los créditos que serán objeto de la aportación en especie. Por lo tanto, tras la aprobación de la ampliación de capital por parte de la Junta General, tanto los acreedores de Akiles como los accionistas de Tesla Global están facultados para iniciar los procedimientos de evaluación que serán objeto de las aportaciones en especie y, tras elaborar una conclusión adecuada, se convocará una Junta General Ordinaria o Extraordinaria para aprobar las respectivas aportaciones en especie y, en consecuencia, los estatutos de la Sociedad se modificarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, apartado 1 de la Ley de Comercio de Bulgaria para reflejar correctamente el tipo y el valor de las contribuciones en especie realizadas.

**CUARTO.-** Modificar la razón social de la Sociedad de "AKILES CORPORATION" SE a "TESLA ENERGY STORAGE" SE. El nuevo nombre de la Sociedad se reflejará en los Estatutos de la Sociedad y se inscribirá en la Agencia de Registro del Registro Mercantil de la República de Bulgaria.

**QUINTO.-** Delegar y otorgar un mandato legal explícito al Consejo de Administración de "AKILES CORPORATION" SE para llevar a cabo un aumento del capital social de la Compañía, en base del artículo 196, párrafo 1 de la Ley de Comercio de Bulgaria, en relación con la modificación introducida en el artículo 14, párrafo 2 de los Estatutos Sociales de "AKILES CORPORATION" SE, en base a las decisiones tomadas en los puntos 2 y 3 de la Junta General, mediante la emisión de nuevas acciones con derecho a voto, todas ellas con un valor nominal de 1 € /un Euro/, hasta un importe nominal máximo del aumento de 450.000.000 € /cuatrocientos cincuenta millones de euros/. El aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones será realizado por el Consejo de Administración de "AKILES CORPORATION" SE dentro del plazo hasta el 31.12.2024. El Consejo de Administración tendrá todas las facultades legales para decidir los términos y condiciones legales, según los cuales se aumentará el capital social de la Compañía, incluso mediante la aportación en especie de todas las acciones del capital de Tesla Global SE, una sociedad debidamente registrada y existente bajo las leyes de la República Checa, con número de identificación VAT: CZ17120365, con domicilio social en la República Checa, ciudad de Praga, p.c. 1400 00, "Na strži" Str. 1702/65, Nusle (Praga 4), cuyas acciones son propiedad de las siguientes personas: TESLA Group A.S.; Dusan Lichardus; Johannes Marijnen; Tomas Komada; Horia Grigorescu; Michal Kvasnica; Michal Sekerak; Matej Valtr; Lukáš Buša; Johanna Walker; Tereza Abelová; Marek Kysel, Jan Zatorsky, MARAL BIOTECH SRL, MARAL Green Planet SRL, AVB INFO CONSTRUCT INVEST SRL y ENERGY CENTURY XXI SRL de conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Comercio de Bulgaria y mediante la aportación en especie de las cuentas por cobrar de terceros a la Compañía de conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Comercio de Bulgaria y de conformidad con las decisiones adoptadas en virtud del punto 3 anterior, así como mediante la conversión de obligaciones y deuda existente (créditos de terceros y empleados) en acciones o mediante la conversión de warrants en acciones, observando las decisiones establecidas en la presente acta y observando todos los requisitos legales pertinentes. El Consejo de Administración queda facultado para añadir en los Estatutos de la Sociedad el nuevo valor del capital social, después del aumento, así como el número exacto de acciones que suscribirán los nuevos accionistas. La aportación en especie de las acciones del capital de Tesla Global SE estará sujeta a la aprobación por parte de los respectivos accionistas de la evaluación final de estos activos por parte del Registro Mercantil de Bulgaria. El Consejo de Administración también queda facultado por la Junta General para llevar a cabo un aumento de capital de conformidad con la legislación de la República Checa en caso de que dicho aumento se lleve a cabo tras el traslado del domicilio social de la Sociedad a ese Estado miembro de la Unión Europea y tras la aplicación del procedimiento contemplado en los artículos 8 y siguientes del Reglamento (CE)

Nº 2157/2001 del Consejo Relativo al Estatuto de la Sociedad Europea Empresa Europea.

**SEXTO.-** La Junta General acordó renunciar, en lo sucesivo, a todos los derechos de suscripción preferente de los actuales accionistas de "AKILES CORPORATION" SE para suscribir y/o comprar acciones del próximo aumento de capital de la Sociedad, derechos que se derivan de los Estatutos de la Sociedad y, más concretamente, de los derechos previstos en los artículos 11 y 16 de los Estatutos Sociales. La renuncia a los derechos de suscripción y/o adquisición de acciones de "AKILES CORPORATION" SE será válida únicamente frente a los actuales accionistas de "AKILES CORPORATION" SE y para todas las emisiones del aumento de capital social previsto que se efectúe en relación con el aumento de capital establecido en los puntos 2 y 3 anteriores. Sobre la base del artículo 196, párrafo 3 en relación con el artículo 194, y el párrafo 4 de la Ley de Comercio Búlgara, la Junta General otorga explícitamente al Consejo de Administración el derecho a renunciar a todos los derechos de suscripción preferente de los accionistas actuales para suscribir y/o comprar acciones del próximo aumento de capital de la Compañía, el plazo de vigencia de esta habilitación será hasta el 31.12.2024.

**SÉPTIMO.-** Sobre la base de los acuerdos adoptados en virtud del punto 2, punto 3, punto 5 y punto 7 de la reunión de hoy, y en relación con el artículo 196, párrafo 1, segunda frase de la Ley de Comercio Búlgara, se acuerda tomar la decisión de modificar el artículo 14, párrafo 2 de los Estatutos de la Sociedad, que en adelante tendrá la siguiente redacción: "Con la modificación de estos Estatutos Sociales, se encomiendan al Consejo de Administración las facultades hasta la fecha 31.12.2024, actuando discrecionalmente y teniendo derecho a especificar todos los parámetros de la emisión respectiva, para aumentar el capital de la Sociedad hasta alcanzar el importe máximo de 450.000.000 €/cuatrocientos cincuenta millones de euros/, mediante la emisión de nuevas acciones o mediante la conversión de deudas como cuentas por pagar, préstamos y bonos en acciones". Sobre la base de la decisión adoptada en virtud del punto 4 de la junta de hoy, la Junta General modifica los artículos 1 y 2 de los estatutos de la Sociedad para reflejar el nuevo nombre de la Sociedad, a saber, "TESLA ENERGY STORAGE SE".

**OCTAVO.-** Conforme al artículo 8 del REGLAMENTO (CE) Nº 2157/2001 del Consejo por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea, decide iniciar el procedimiento para el traslado del domicilio social de la Sociedad a la República Checa. En relación con la decisión adoptada, la Junta General encarga al Consejo de

Administración de la Sociedad que elabore una propuesta e informe en relación con el traslado del domicilio social de la Sociedad a otro Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, puntos 2 y 3 del REGLAMENTO (CE) N° 2157/2001 DEL CONSEJO, y que lleve a cabo todas las acciones de hecho y de derecho necesarias en relación con el traslado del domicilio social de la Compañía y en relación con el cumplimiento de los requisitos especiales de la legislación búlgara, checa y europea aplicable.

**NOVENO.-** Nombrar a Crowe Bulgaria Audit Ltd, UIC 203465145 como auditor registrado de los estados financieros de "AKILES CORPORATION" SE para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

**DÉCIMO.-** No se plantearon nuevas propuestas ni preguntas.

**DECIMOPRIMERO.-** A falta de los documentos necesarios, la Junta General aplaza la decisión sobre el cambio del valor nominal de las acciones de la Sociedad de 1 euro por acción a 10 euros por acción hasta la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad, que deberá celebrarse a más tardar a mediados de junio de 2024. Para la próxima Junta General, se encarga al Consejo de Administración de la Sociedad que elabore una lista y un cuadro que refleje a todos los accionistas de la Sociedad con el número respectivo de acciones antiguas que posean con un valor nominal de 1 (un) € y el correspondiente número nuevo de acciones con un nuevo valor nominal de 10 (diez) € cada una.

**DECIMOSEGUNDO.-** La Asamblea General aplaza la adopción de la resolución por la que se modifica el párrafo 1 del artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad en relación con la decisión de aplazar en virtud del punto 10 del orden del día, la decisión de llevar a cabo un contrasplit y de modificar el importe del valor nominal de las acciones, ya que la decisión sobre este punto del orden del día será tomada por la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará a más tardar a mediados de junio de 2024.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.



Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Sofía (Bulgaria), 17 de abril de 2024

D. José Óscar Leiva Méndez  
Presidente de AKILES CORPORATION, SE